RESOLUCIÓN No. 010 DE 2020
(23 DE ENERO)

Por medio del cual se adjudica el Proceso Competitivo para contratar con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el decreto 092 de 2017, y demás normas reglamentarias, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, el alcalde del Municipio de La Victoria, autorizó adelantar el proceso Competitivo para contratar con Entidades sin ánimo de Lucro No. ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2020, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3809 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ.

Que el objeto del contrato corresponde directamente a programa y actividades de Interés Público Previsto en el Plan de Desarrollo del Departamento", y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos, en el proyecto con el código No 2019004150315.

Que la Administración Municipal en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017 dio inicio al proceso que se reguló bajo los lineamientos de la modalidad especial de Proceso Competitivo para Contratar con Entidades Sin Ánimo de Lucro identificándose este como "ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020", cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2020, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3809 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se elaboraron y publicaron los estudios y documentos previos soporte de la Invitación correspondiente al presente proceso, publicados en el SECOP II el día 17 de enero de 2020.

Que dentro del término establecido en el cronograma del Proceso de Competitivo para Contratar con Entidades sin Ánimo de Lucro No. ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020 se presentaron los siguientes proponentes: FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V.I. con NIT: 900493853-5 representada legalmente por NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.185.702 de Engativá.

Que el Comité Evaluador dentro del término fijado en el cronograma del proceso competitivo No. ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020, realizó la evaluación de la propuesta

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	KAREN VIVIANA CIFUENTES TELLEZ	LAURA TATIANA LEGUIZAMON URREGO	LEONARDO VEGA BUSTOS
Cargo:	Secretaria De Gobierno	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Alcalde Municipal
Firma			

presentada, conforme consta en el documento denominado Informe de Evaluación, la cual hace parte integral del presente acto, y del cual se dio traslado al oferente y demás interesados del proceso competitivo para que procedieran a presentar las observaciones al mismo.

Que dentro del término de traslado del informe del Comité Evaluador no se presentaron observaciones al mismo.

Que este despacho aplicando el principio de buena fe contractual, de economía y celeridad de la función administrativa aplicables al proceso competitivo acoge la recomendación del Comité Evaluador.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso Competitivo para Contratar con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ESAL-PC-MLV-RE-ESAL-001-2020 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2020, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 29452 DE 2017, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3809 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ" a la persona jurídica FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V.I. con NIT: 900493853-5 representada legalmente por NELSON HUMBERTP ROBAYO RUBIO identificado con cedula de ciudadanía No. 11.185.702 de Engativá, por el valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.685.850,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto de adjudicación en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en sede administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Victoria – Boyacá, a los veintiún (23) días del mes de enero del año 2020.

LEONARDO VEGA BUSTOS
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	KAREN VIVIANA CIFUENTES TELLEZ	LAURA TATIANA LEGUIZAMON URREGO	LEONARDO VEGA BUSTOS
Cargo:	Secretaria De Gobierno	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Alcalde Municipal
Firma			